

Factura Pequeño Contribuyente

OSCAR ESTUARDO, ROSSELL GARCIA
 Nit Emisor: 90613104
 OSCAR ESTUARDO, ROSSELL GARCIA
 1 CALLE 4-08 COLONIA MONTE VERDE, zona 4, Mixco, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 C44ADB44-F18A-4950-9A84-FDF0FC685B7F
 Serie: C44ADB44 Número de DTE: 4052371792
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-may-2021 07:22:42
 Fecha y hora de certificación: 13-may-2021 07:22:42
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (04/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número (MEM-301-2021).	5,970.32	0.00	5,970.32	
TOTALES:					0.00	5,970.32	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



Guatemala, 31 de mayo de 2021

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas

para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-301-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-301-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan las actividades a continuación:

a) Apoyo técnico en el análisis de los siguientes expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos; b) Apoyo técnico en la elaboración de proyectos de resolución, licencias, providencias, hojas de trámite, cédulas de notificación y documentos varios; c) Apoyo técnico en la recepción de expedientes, memoriales y documentos varios; d) Apoyo técnico en el control, registro manual y digital de expedientes del área de comercialización; e) Apoyo técnico en atención al usuario con relación al estatus en que se encuentra el trámite de sus expedientes.

Las actividades contenidas en de los literales anteriores fueron realizadas dentro de los siguientes expedientes:

NO. DE EXPEDIENTE DGH	PROPIETARIO	EMPRESA	TRÁMITE
115-2019	José Leonardo Felix Isidro	Gasolinera Comitan	Primera licencia de operación
4018-1998	Maximo Augusto Rojas Marroquin	Transportes Rojas	Licencia de transporte
2108-2018	RBDVAS, S.A.	ZONA SUR	Licencia de operación
1504-2020	Papelera Internacional, S.A.	PAINSA	Licencia de operación
2071-2019	Corporación Ferpay, S.A.	Estación Bethesda	Licencia de operación
974-2019	AGROPROYECTOS DIVERSIFICADOS, S.A.	Agroproyectos Diversificados	Licencia de operación
1137-2020	Wikenjo, S.A.	Wikenjo	Licencia de instalación

1417-2020	Despacho Exacto, S.A.	Gasolinera Sanarate	Licencia de instalación
1558-2020	Caribbean Petroleum Company, S.A.	Caribbean Petroleum Company	Licencia de instalación
174-2021	Inversiones Gezco, S.A.	Estación de Servicio Bella Vista II	Licencia de instalación
1168-2020	Corporación DI-GAS, S.A.	DI-GAS SHULE	Licencia de instalación
143-2021	Gasolinera El Mirador de Chichicastenango, S.A.	Gasolinera El Mirador de Chichicastenango	Licencia de instalación
469-2021	Griselda Judith Estrada Granados	Estación Don Wicho	Licencia de instalación
1777-2020	DANIEL VENTURA LOPEZ	Estación Megas Cancelece	Licencia de instalación
555-2021	Inversiones y Servicios El Porvenir, S.A.	Gasolinera La Estación	Licencia de instalación
1135-1997	Casa Export, Limited	Casa Export Limited	Cambio de registro de operación
534-2014 "A"	Comercializadora Lilo, S.A.	Gasolinera Centro 2	Renovación y de modificación de instalaciones
666-2017	Energía Universal, S.A.	Estación de Servicios Virgen del Carmen	Renovación de licencia de instalación
290-2010	Overseas Engineering & Construcción CO. (GUA), S.A.	Overseas Engineering & Construcción CO. (GUA), S.A.	Renovación de licencia de instalación
263-2021	GABINO FRANCISCO CONDE YOOL	Distribuidora de Gas El Conde	Licencia de operación
1440-2020	Alison Gabriela Rojas Garzaro	DISTRIBUIDORA DE GAS LOS CUACHES	Licencia de operación
906-2020	Walfer Amilcar Palma del Cid	Expendio de Gas Z	Licencia de operación

48-2020	Gas Zeta, S.A.	Gas Zeta Bodega San Luis Petén	Licencia de operación
421-2017	GAS ZETA, S.A.	Gas Zeta Bodega Soloma	Licencia de operación
265-2021	Estación de Servicio La Costa, S.A.	La Costa	Licencia de instalación
011-2021	Ivan Alfonso Escobar Cuevas	Estación de servicios Coatepeque	Licencia de instalación
290-2021	Neftaly Lopez Costanza y Cleotilde Lopez Cruz	Gasolinera Lopez	Licencia de instalación
290-2021	NEFTALY LOPEZ COSTANZA CLEOTILLDE LOPEZ CRUZ	Gasolinera Lopez	Licencia de instalación
011-2021	IVAN ALFONSO ESCOBAR CUEVAS	Estación de Servicios Coatepeque	Licencia de instalación
1628-2018	Yocelin Gardenia Chavez Pop	Venta de Gas Don Omar	Cambio de registro de operación
2075-2018	MARPRO, S.A.	MARPRO	Licencia de operación
277-2006	Administradora de Servicios Los Gatos, S.A.	Administradora de Servicios Los Gatos	Medidas de seguridad
4464-1998	Carlos José Sagastume Garza	Gasolinera América	Medidas de seguridad
522-1999	Manuel Arnaldo Rodriguez Barrientos	Estación de Servicio La Arenera MARB	Medidas de seguridad
31-1998	Mario Boanerges Sagastume Garza	Gasolinera America Esmeralda	Medidas de seguridad
81-2001	Estación Villa Linda, S.A.	Estación Villa Linda	Medidas de seguridad
605-2007	Felipe Ramírez Matías	Estación de Servicio Ramírez	Medidas de seguridad
406-2000	NOVOS, S.A.	NOVOS	Medidas de seguridad
57-2002	Administradora de Servicios Los Gatos, S.A.	Administradora de Servicios Los Gatos	Medidas de seguridad
1661-2020	CEMENTOS PROGRESO, S.A.	Cementos Progreso Agencia Izabal	Solicita prorroga de plazo

1999-2018	Sureña, S.A.	Sureña	Renuncia de licencia
4395-2018	Industria Licorera Guatemalteca, S.A.	Industria Licorera Guatemalteca, S.A.	Presenta renovación de póliza
883-1999	Sonia Elizabeth López Bethancourt	Estación de Servicio Scott 77	Cumple con requerimiento de medidas de seguridad
OFI-463-2021			Oficio para el Ministerio Público
OFI-DGL-172-2021			Oficio para el Ministerio Público
OFI-DGL-DGH-168-2021			Oficio para Unidad de Información Pública
EXP. UIPMEM-0335-2021			
OFI-DGL-DGH			Oficio para Unidad de Información pública
EXP. UIPMEM-379-2021			

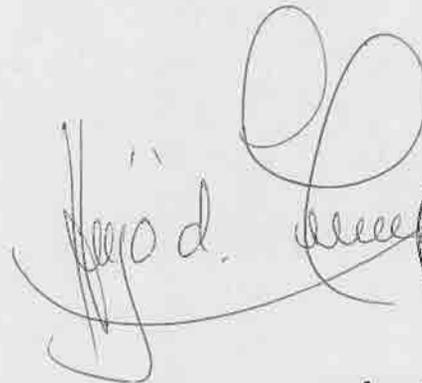
Atentamente,



Oscar Estuardo Rossell García
DPI No. 2977 01401 0108

Vo.Bo.

Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos


Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas